



## CRITERIOS CLÍNICOS DIAGNÓSTICOS PARA EL INSOMNIO SEGÚN DSM-V

**A.** Predominante insatisfacción por la cantidad o la calidad del sueño, asociada a uno (o más) de los síntomas siguientes:

1. Dificultad para iniciar el sueño. (En niños, esto se puede poner de manifiesto por la dificultad para iniciar el sueño sin la intervención del cuidador.)
2. Dificultad para mantener el sueño, que se caracteriza por despertares frecuentes o problemas para volver a conciliar el sueño después de despertar. (En niños, esto se puede poner de manifiesto por la dificultad para volver a conciliar el sueño sin la intervención del cuidador.)
3. Despertar pronto por la mañana con incapacidad para volver a dormir.

**B.** La alteración del sueño causa malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral, educativo, académico, del comportamiento u otras áreas importantes del funcionamiento.

**C.** La dificultad del sueño se produce al menos tres noches a la semana.

**D.** La dificultad del sueño está presente durante un mínimo de tres meses.

**E.** La dificultad del sueño se produce a pesar de las condiciones favorables para dormir.

**F.** El insomnio no se explica mejor por otro trastorno del sueño-vigilia y no se produce exclusivamente en el curso de otro trastorno del sueño-vigilia (p. ej., narcolepsia, un trastorno del sueño relacionado con la respiración, un trastorno del ritmo circadiano de sueño-vigilia, una parasomnia).

**G.** El insomnio no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia (p. ej., una droga, un medicamento).

**H.** La coexistencia de trastornos mentales y afecciones médicas no explica adecuadamente la presencia predominante de insomnio.